Carlos Aguino. 12/02/15

P/ Carlos

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11 FEB. 2015

Asunción, 04 de febrero de 2015

ACTA Nº 822/2015

Resolución Nº 8

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACREDITACIÓN DEL PROCESO Y SE REPROGRAMA EL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, PARA LA INCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO <ALQUILER DE INMUEBLE SITUADO EN LAS CALLES NANAWA Y PEDRO JUAN CABALLERO DE LA CIUDAD DE CCAGUAZÚ>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/0075/15 de fecha 23 de enero de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita el arrendamiento de un inmueble ubicado en las calles Nanawa y Pedro Juan Caballero de la Ciudad de Caaguazú, teniendo en cuenta que la propietaria del inmueble anteriormente arrendado ha expresado su negativa de renovar el Contrato de Locación de Inmueble.

Que, la Asesoría Jurídica ha manifestado en su Comunicación Interna A.J. N° 142 de fecha 27 de enero de 2015, que no encuentra impedimento legal a lo solicitado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 6 de la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Directorio decidió aprobar de forma unánime la acreditación del proceso y Reprogramación al PAC correspondiente al Ejercicio 2015, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "Alquiler de Inmueble Situado en las Calles Nanawa y Pedro Juan Caballero de la Ciudad de Caaguazú".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Acreditar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado "Alquiler de Inmueble Situado en las Calles Nanawa y Pedro Juan Caballero de la Ciudad de Caaguazú".

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 04 de febrero de 2015

ACTA Nº 822/2015

Resolución Nº 8

Artículo 2º. **Aprobar** la Reprogramación al PAC del Ejercicio 2015, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "Alquiler de Inmueble Situado en las Calles Nanawa y Pedro Juan Caballero de la Ciudad de Caaguazú".

Artículo 3º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
OESSAP S.A.